



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 077 DE 2016

GABRIEL AMADO AGON, identificado con cédula de ciudadanía número 19.353.044 de Bogotá D.C., en su calidad de DIRECTOR DE LA REGIONAL GUAINIA del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, nombrado mediante Resolución No. 7941 del 17 de Septiembre de 2013, y posesionada mediante Acta No. 00500 del 09 de 10 de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y EDGAR DE JESUS ARBOLEDA RENDON, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71.658.848 de Medellín (Antioquia), quien actúa en calidad de Representante Legal de LA FUNDACION BIENESTAR - FUNBIENESTAR, sociedad identificada con NIT No. 811033208-9; quien se denomina EL CONTRATISTA y GINETH GARCIA CARDENAS – TECNICO ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE ANALISTA DE PRESUPUESTO del ICBF, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 077 de 2016, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 09 de DICIEMBRE de 2016 se suscribió el contrato No. 077 de 2016, cuyo objeto consistió en "PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO, EL MANUAL OPERATIVO Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, EN EL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula NOVENA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$1.990.834.740)	\$ 0,00	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE \$167.658.246	MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.823.176.494)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 077 de 2016 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula OCTAVA del contrato No. 077 de 2016, el plazo de ejecución se estableció así: "EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 6

4.- Que el día 05 de JULIO de 2017 se suscribió la Modificación No. 01 de 2017, mediante la cual "SE HACE UNA LIBERACION DE RECURSOS POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.188.175)".

Que el día 16 de DICIEMBRE de 2017 se suscribió la Modificación No. 02 de 2017, mediante la cual "SE HACE UNA LIBERACION DE RECURSOS POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$147.470.370)"

5.- El día 20 de DICIEMBRE de 2016, la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia.	510-47-994000007087	NO. 0	20/12/2016	20/12/2016		15/06/2018
Calidad del servicio						16/12/2016	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						16/12/2016	15/12/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual		510-47-994000001720	NO. 0	20/12/2016	20/12/2016	16/12/2016	15/12/2017

aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por GINETH GARCIA CARDENAS – TECNICO ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE ANALISTA DE PRESUPUESTO en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 16/04/2020 el suscrito SUPERVISOR certificó cumplimiento parcial del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 077 de 2016.

8.- Que el analista de presupuesto del ICBF, expidió el 30/01/2020 el estado de cuenta del contrato No. 077 de 2016, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan diez (10) pagos por la suma total de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.768.213.335). De igual forma se señala las siguientes notas contables : No Aplica

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la expedición de la resolución 486 del 22 de noviembre de 2019 y resolución 531 del 20 de diciembre de 2019.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 6

10.-Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista:

Se declaro el incumplimiento parcial del contrato de aporte 077 de 2016, y se hace efectiva la clausula penal pecuniaria, en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$42.484.463)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 077 de 2016 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 23516 del 29/11/2016	\$186.334.570	Inicial	No. 39416 del 15/12/2016	\$186.334.570
Vigencia futura	No. 004 del 30/11/2016	\$1.804.500.170	Vigencia futura	No. 716 del 15/12/2016	\$1.804.500.170
Adición No.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 077 de 2016, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 30/01/2020 expedido por el analista de presupuesto del ICBF Regional Guainía (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 2.026.930.477
Valor aporte ICBF	\$ 1.990.834.740
Valor aporte Operador	\$36.095.737
Valor total de las adiciones	\$0
Valor total de las reducciones	\$ 151.658.545
Valor Total del contrato	\$1.839.176.195
Valor Total Ejecutado	\$1.611.974.351

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 6

Valor ejecutado aporte del ICBF	\$1.589.474.351
Valor ejecutado aporte del Operador	\$22.500.000
Valor Total Pagado	\$ 1.768.213.335
Saldo Liberado (Vigencia 2017)	\$151.658.545
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$70.962.860
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$178.738.984

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 076 de 2016, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y LA FUNDACION BIENESTAR - FUNBIENESTAR, sociedad identificada con NIT No. 811033208-9, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 077 de 2016, sin embargo, realizados los cálculos sobre los recursos no ejecutados noviembre y recurso de dotación no ejecutado, el saldo pendiente por reintegrar al ICBF por parte del operador igual a la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE (\$171.470.577).

Dotación no ejecutado	\$ 63.694.453
Noviembre 2017 no legalizado	\$ 178.738.984
Subtotal	\$ 242.433.437
Menos(15 días diciembre 2017)	\$ 70.962.860
Total	\$ 171.470.577

OPCIONAL CUARTA.- Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 717 de 02/01/2017 la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$70.962.860).

SEXTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 077 de 2016.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 5 de 6

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEs: Valor pagado por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza Cumplimiento Entidades Estatales No.994000007087, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.484.463)

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Inirida Guainía, a los

Por el ICBF

GABRIEL AMADO AGON
Director Regional Guainía

EL SUPERVISOR,

GINETH GARCIA CARDENAS
TECNICO ADMINISTRATIVO

Por EL CONTRATISTA,

EDGAR DE JESUS ARBOLEDA RENDON
Representante Legal de la FUNDACION BIENESTAR

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Julian David Perez Requiniva	Coordinador Grupo Gestión de Soporte	
Aprobó	Gabriel Amado Agon	Director Regional	
Proyectó	Nora Yepez Romero	Apoyo Financiero Primera Infancia- Contratista	
Proyectó	Cindy Lizeth Luna Rodriguez	Apoyo Jurídico Primera Infancia -Contratista	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012